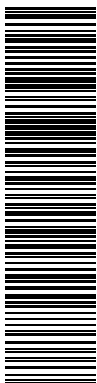


DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 1 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Área de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejala de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2577932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0A905306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

MILAGROS CABO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de mayo de 2023 adoptó, el siguiente Acuerdo:

“3. (083/23) Resolución de expediente de otorgamiento de subvención a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del Servicio Municipal de Integración de Mujeres Embarazadas en Situación de Vulnerabilidad Socio-familiar promovido por la Concejalía de Infancia y Familia.

*Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de acuerdo del **Concejal Delegado de Infancia y Familia**, de fecha 28 de abril de 2023, constando el VºBº de la Concejal Titular del Área de Bienestar Social, para que pase el asunto a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“A la vista de los antecedentes que obran en el expediente “2022/12 “para el compromiso de gasto de la convocatoria para otorgar una subvención a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad sociofamiliar promovido por la concejalía de infancia y familia (BOCM nº 245 de 14 de octubre de 2022).:

PRIMERO: *Mediante Moción del Concejal de Infancia y Familia de 21 de noviembre de 2022 se impulsa el compromiso de gasto de la Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio-familiar.*

SEGUNDO: *La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2022 acuerda aprobar el nuevo texto de la convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva, a una entidad sin ánimo de lucro, para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio familiar, promovida por la Concejalía de Infancia y Familia.*

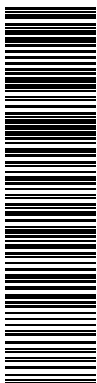
Se adjunta certificación del acuerdo de Pleno de fecha 3 de octubre de 2022

TERCERO: *Se incorpora publicación listado de solicitudes de entidades admitidas y excluidas de fecha 22 de noviembre de 2022.*

CUARTO: *Se incorpora acta de la reunión de la comisión de valoración de la Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio-familiar de fecha 13 de diciembre de 2022, que literalmente dice:*

“ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA otorgar una subvención a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 2 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0AB0905306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/porttal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad sociofamiliar promovido por la concejalía de infancia y FAMILIA (BOCM nº 245 de 14 de octubre de 2022).

Miembros de la Comisión de Valoración:

Pilar De la Cruz García: Jefa del área de Educación, Infancia y Familia

María Paz Palmero Cabo: Directora técnica de Servicios Sociales

Emilio Pedro González Barbero: Técnico de Administración General.

Oscar Pérez Gómez: Técnico del área de Infancia y Familia.

Reunidos en la Sede de la Concejalía de Infancia y Familia, de manera presencial el 13 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas con el siguiente orden del día:

1. Exposición del Informe de Registro y Certificación de Registro de solicitudes presentadas tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes el día 10 de noviembre de 2022 y el plazo de subsanación de las mismas el 12 de diciembre de 2022
2. Examen de solicitudes y redacción de las listas de admitidos y excluidos en base a las subsanaciones efectuadas.
3. Redacción del informe de evaluación

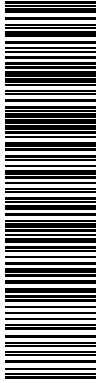
Conclusiones

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, así como el plazo de subsanación concedido al efecto, se constata la presentación en tiempo y forma de las siguientes tres entidades:
 - Fundación Acogida.
 - Fundación María Ayuda.
 - Hogar de María para la defensa de la maternidad y la integridad de la mujer.
2. A continuación, se procede a la valoración inicial de los proyectos presentados por las Entidades conforme a los criterios que constan en las bases que rigen la presente subvención, con el resultado provisional que a continuación se transcribe:

ENTIDAD	CIF/NIF	PUNTUACIÓN
Fundación Acogida	**1527**	100 puntos
Fundación María Ayuda	**6630**	100 puntos
Hogar de María para la defensa de la maternidad y la integridad de la mujer	**3992**	20 puntos

A la vista de la valoración provisional efectuada, quedan empatadas dos entidades que concurren a la subvención, que obtienen la puntuación máxima de 100 puntos, sin que esté contemplada la posibilidad de desempate en las bases, no siendo posible por tanto formular propuesta de adjudicación de la subvención.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 3 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0A905306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/porttal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Ante este hecho el Técnico de Administración General que forma parte de la Comisión de Valoración, D. Emilio Pedro González Barbero se compromete a estudiar la situación y plantear una solución, proponiéndose por todos los asistentes la suspensión de la sesión de la presente Comisión de Valoración y reanudarla una vez valoradas las posibilidades de resolución.”

QUINTO: Se incorpora acta de la reunión de la comisión de valoración de la Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio-familiar de fecha 21 de febrero de 2023, que literalmente dice:

“ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA otorgar una subvención a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad sociofamiliar promovido por la concejalía de infancia y FAMILIA (BOCM nº 245 de 14 de octubre de 2022).

Miembros de la Comisión de Valoración:

Pilar De la Cruz García: Jefa del área de Educación, Infancia y Familia

María Paz Palmero Cabo: Directora técnica de Servicios Sociales

Alicia Romero Nieto: Jefa de Servicio de Contratación.

Óscar Pérez Gómez: Técnico del área de Infancia y Familia.

Reunidos en la Sede de la Concejalía de Educación, de manera presencial el 21 de febrero de 2023 a las 09:00 horas con el siguiente orden del día:

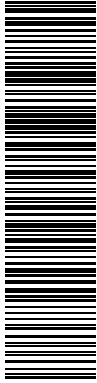
- Aprobación del Acta anterior y exposición de la situación creada por la baja como trabajador del Ayuntamiento de Majadahonda del Técnico de Administración General presente en la anterior reunión de la Comisión de Valoración del 13 de diciembre de 2022.
- Exposición de solicitudes presentadas en la Convocatoria.
- Redacción del Acta de la Comisión de Valoración.
- Redacción del informe de evaluación de la Comisión de Valoración.

Conclusiones

- Analizados los tres proyectos de entidades presentados, la puntuación obtenida es la siguiente:

ENTIDAD	CIF/NIF	PUNTUACIÓN
Fundación Acogida	**1527**	100 puntos
Fundación María Ayuda	**6630**	100 puntos
Hogar de María para la defensa de la maternidad y la integridad de la mujer	**3992**	20 puntos

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 4 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Área de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0A905306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2. La Comisión de Valoración, aplicando los criterios de la convocatoria, dictamina que el empate persiste sin encontrar definidos criterios de desempate.
3. La Comisión de Valoración ante este hecho propone modificar las Bases de la "Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad sociofamiliar" añadiendo subcriterios en cada uno de los apartados del **punto 8** "Criterios de valoración para la concesión de la subvención", de igual forma criterios de desempate, así como cualquier otro aspecto cualitativo de mejora del objeto de la subvención.
4. Ante lo expuesto, la Comisión de Valoración propone elevar al órgano competente cerrar este proceso de concurrencia competitiva declarándolo desierto dentro del plazo establecido al efecto en la convocatoria correspondiente, no obstante, de iniciar la tramitación de la modificación de unas Bases que rijan la convocatoria que contemple los términos expuestos.

Se adjunta como parte integrante del presente Acta el Informe de Valoración definitivo efectuado por la Comisión de Valoración."

SEXTO: Se incorpora Informe de Evaluación de la comisión de valoración de la Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio-familiar de fecha 21 de febrero de 2023, que literalmente dice:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE MUJERES EMBARAZADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOFAMILIAR.

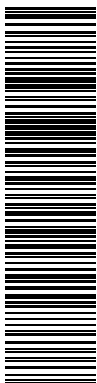
PRIMERO. - ANTECEDENTES

Las entidades sin ánimo de lucro presentadas como queda certificado por Registro general con fecha 21 de noviembre de 2022, son las siguientes:

- Fundación **ACOGIDA**
- Fundación **MARÍA AYUDA**
- Asociación **HOGAR DE MARÍA PARA LA DEFENSA DE LA MATERNIDAD Y LA INTEGRIDAD DE LA MUJER.**

Establece la Convocatoria, relativo a la valoración los criterios de valoración para concesión de la subvención, literalmente:

CRITERIOS DE CONCESION	PUNTUACION PARCIAL	PUNTUACION MAXIMA
1. PROTOCOLO DE INCORPORACION AL PROGRAMA		15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0AB05306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

1.1 Protocolo de Acogida	5	
1.2 Proyecto de Organización	5	
1.3 Proyecto de Convivencia	5	
2. PROYECTO DE INTERVENCION		25
1.2 Protocolo de Atención Vital	5	
2.2 Protocolo de Atención Formativa	5	
2.3 Protocolo de Atención Laboral	5	
2.4 Protocolo de Atención Socio-Sanitaria	5	
2.5 Protocolo de Separación/ Independencia/ Despedida	5	
3. EQUIPO DE TRABAJO Y FUNCIONES		10
3.1 Personal y Funciones	10	
4. GESTION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS		30
4.1 Vivienda: alquiler o cesión	5	
4.2 Equipamiento, suministros y mantenimiento	5	
4.3 Proyecto de Organización del Personal	15	
4.4 Seguros, Gestión y Administración	5	
5. EXPERIENCIA		20
TOTAL		100

“Los criterios de valoración para otorgar la subvención será el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 5 y específicamente el apartado c):

Se exigirá experiencia, de al menos un año, en la gestión de programas intervención integral de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad física, psíquica y social.

Para ser receptor de la subvención, habrá de obtener un mínimo de 70 puntos.”

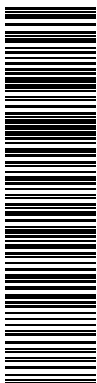
SEGUNDO. - ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Las solicitudes presentadas tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes el día 10 de noviembre de 2022 y el plazo de subsanación de las mismas el 12 de diciembre de 2022 por las entidades susceptibles de valoración han sido presentados en plazo y forma a través de registro general.

Procedida la valoración de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, la valoración queda de la siguiente forma:

CRITERIO	F. ACOGIDA	F. MARÍA AYUDA	ASOC. HOGAR DE MARÍA
1. PROTOCOLO DE INCORPORACION AL PROGRAMA	15	15	0
2. PROYECTO DE INTERVENCIÓN	25	25	0
3. EQUIPO DE TRABAJO Y FUNCIONES	10	10	0
4. GETIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	30	30	0

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 6 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0AB05306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

5. EXPERIENCIA	20	20	20
TOTAL	100	100	20

TERCERO. - CONCLUSIONES

Una vez analizados, valorados y puntuados los **criterios de concesión**, la puntuación total de las tres entidades queda del siguiente modo:

ENTIDAD	CIF/NIF	PUNTUACIÓN
Fundación Acogida	**1527**	100 puntos
Fundación María Ayuda	**6630**	100 puntos
Hogar de María para la defensa de la maternidad y la integridad de la mujer	**3992**	20 puntos

Visto lo anterior, la Comisión de Valoración compuesta por:

Pilar De la Cruz García: Jefa del área de Educación, Infancia y Familia

María Paz Palmero Cabo: Directora técnica de Servicios Sociales

Alicia Romero Nieto: Jefa de Servicio de Contratación y Compras Centralizadas.

Óscar Pérez Gómez: Técnico del área de Infancia y Familia.

Concluye:

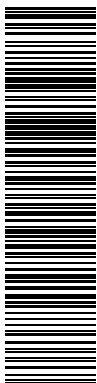
Al aplicar los criterios de valoración definidos en la Convocatoria en su "punto 8 Criterios de valoración para la concesión de la subvención" se produce un empate entre dos entidades; al no haberse contemplado criterios de desempate en la Convocatoria y tratarse de una subvención a una sola entidad "punto 1 Objeto y finalidad de la subvención", no podemos determinar la concesión de la subvención objeto de la Convocatoria. "

SEPTIMO. – Visto el Certificado de Registro de fecha 27 de marzo de 2023 en el que aparece la anotación de registro 6541 de fecha 13 de marzo de 2023 de la Fundación María Ayuda.

OCTAVO. - Se incorpora Acta de la reunión de la comisión de valoración de la Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio-familiar de fecha 28 de marzo de 2023, que literalmente dice

“ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA otorgar una subvención a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 7 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0AB05306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.db>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad sociofamiliar promovido por la concejalía de infancia y FAMILIA (BOCM nº 245 de 14 de octubre de 2022).

Miembros de la Comisión de Valoración:

Pilar de Cruz García: Jefa de Servicio de Educación, Infancia y Familia.

María Paz Palmero Cabo: Directora Técnica de Servicios Sociales.

Alicia Romero Nieto: Jefa del Servicio de Contratación

Óscar Pérez Gómez: Técnico del área de Infancia y Familia.

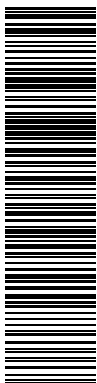
Reunidos en la Sede de la Concejalía de Educación, el 28 de marzo de 2023 a las 12:00 horas con el siguiente orden del día:

- Exposición del Informe y Certificación de Registro de las alegaciones presentadas entre el 6 y el 21 de marzo de 2023.*
- Estudio de la alegación presentada.*
- Redacción de Acta de la Comisión de Valoración.*
- Redacción del Informe Propuesta de Resolución.*
- Conclusiones.*

Conclusiones

- Se da cuenta de la anotación de registro número 6541 de fecha 13 de marzo de 2023, presentado por Fundación María Ayuda y que aparece en el Informe y Certificación de Registro del 27 de marzo de 2023*
- La comisión se da por enterada de la renuncia de la Fundación María Ayuda y admite la misma en tanto derecho que le asiste a todo interesado en un procedimiento administrativo.*
- No se formula ninguna alegación por parte de las Entidades participantes en la convocatoria que verse sobre la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, dentro del plazo de alegaciones conferido al efecto.*
- Detectado el error en cuanto a la ausencia de criterios de desempate, así como de subcriterios de valoración en la convocatoria, por la Comisión de valoración se propone el cierre y archivo del expediente, atendida la imposibilidad de conceder la subvención a la vista de los errores contenidos en la convocatoria que rigen la presente subvención, que eventualmente pueden atentar contra el principio de transparencia y concurrencia competitiva de los participantes, no obstante, se insta a la tramitación de la modificación de unas Bases que rijan una nueva convocatoria contemplando los términos expuestos y subsanando los errores de que adolece la convocatoria. Este hecho es gravoso tanto para las Entidades participantes como para todas aquellas que podrían haberse presentado y no lo hicieron a la vista de las bases y sus criterios de selección.*
- Quedando como única Entidad mejor valorada, la organización sin ánimo de lucro Fundación Acogida y habiendo renunciado en su favor mediante escrito presentado al efecto la entidad Fundación María Ayuda, la Comisión de Valoración considera que no procede la concesión de la subvención a favor de la primera, por cuanto la concurrencia de errores en la convocatoria puede conculcar los derechos de concurrencia competitiva*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 8 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0A905306907617), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

y de transparencia necesarios en toda concesión pública, máxime cuando una de las entidades renuncia en favor de otra de las participantes, no obstante de exceder de su capacidad decisoria tal cuestión.

6. *Visto el escrito remitido, por correo electrónico en fecha 27 de marzo de 2023, por el Concejal de Infancia y Familia a los miembros integrantes de la comisión, por el que a la vista de lo expuesto propone en su último párrafo "Dado que no existen circunstancias especiales que justifiquen la demora de la resolución de este procedimiento, solicito a esa Comisión de Valoración, cuya próxima reunión se celebra el martes 28 de marzo de 2023, que, como órgano instructor responsable del impulso de este expediente y en cumplimiento de lo previsto en la mencionada Base Octava de la Ordenanza Reguladora de las Bases para otorgamiento de esta subvención, elabore sin mayor dilación una propuesta de resolución definitiva y la eleve al órgano competente para resolver, con el objeto de llevar a término el proceso dentro del plazo máximo de seis meses previsto en la mencionada base octava, el cual concluye el próximo día 15 de abril de 2023 ", la Comisión de Valoración lo considera improcedente desde el punto de vista del procedimental, no siendo tenido en consideración a los efectos de emisión de la correspondiente Propuesta de Resolución a elevar al órgano competente para su Resolución definitiva."*

NOVENO.- *Vista la Propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración de fecha 19 de abril de 2023, que literalmente dice:*

"Asunto: CONVOCATORIA PARA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE MUJERES EMBARAZADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOFAMILIAR PROMOVIDO POR LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y FAMILIA (BOCM nº 245 de 14 de octubre de 2022).

INFORME- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

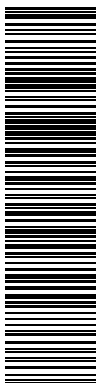
De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes,

HECHOS

PRIMERO: *Mediante Moción del Concejal de Infancia y Familia de 21 de noviembre de 2022 se impulsa el compromiso de gasto de la Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio-familiar.*

SEGUNDO: *La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2022 acuerda aprobar el nuevo texto de la convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva, a una entidad sin ánimo de lucro, para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio familiar, promovida por la Concejalía de Infancia y Familia.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 9 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0AB05306907617), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Se adjunta certificación del acuerdo de Pleno de fecha 3 de octubre de 2022

TERCERO: *Se incorpora publicación listado de solicitudes de entidades admitidas y excluidas de fecha 22 de noviembre de 2022.*

CUARTO: *Se incorpora Acta de la reunión de la comisión de valoración de la Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio-familiar de fecha 13 de diciembre de 2022, que literalmente dice:*

“ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA otorgar una subvención a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad sociofamiliar promovido por la concejalía de infancia y FAMILIA (BOCM nº 245 de 14 de octubre de 2022).

Miembros de la Comisión de Valoración:

- Pilar De la Cruz García:** Jefa del área de Educación, Infancia y Familia
- María Paz Palmero Cabo:** Directora técnica de Servicios Sociales
- Emilio Pedro González Barbero:** Técnico de Administración General.
- Óscar Pérez Gómez:** Técnico del área de Infancia y Familia.

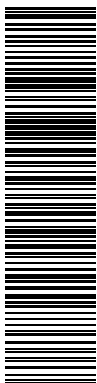
Reunidos en la Sede de la Concejalía de Infancia y Familia, de manera presencial el 13 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas con el siguiente orden del día:

1. *Exposición del Informe de Registro y Certificación de Registro de solicitudes presentadas tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes el día 10 de noviembre de 2022 y el plazo de subsanación de las mismas el 12 de diciembre de 2022*
2. *Examen de solicitudes y redacción de las listas de admitidos y excluidos en base a las subsanaciones efectuadas.*
3. *Redacción del informe de evaluación*

Conclusiones

1. *Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, así como el plazo de subsanación concedido al efecto, se constata la presentación en tiempo y forma de las siguientes tres entidades:*
 - *Fundación Acogida.*
 - *Fundación María Ayuda.*
 - *Hogar de María para la defensa de la maternidad y la integridad de la mujer.*
2. *A continuación, se procede a la valoración inicial de los proyectos presentados por las Entidades conforme a los criterios que constan en las bases que rigen la presente subvención, con el resultado provisional que a continuación se transcribe:*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 10 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0A905306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

ENTIDAD	CIF/NIF	PUNTUACIÓN
Fundación Acogida	**1527**	100 puntos
Fundación María Ayuda	**6630**	100 puntos
Hogar de María para la defensa de la maternidad y la integridad de la mujer	**3992**	20 puntos

A la vista de la valoración provisional efectuada, quedan empatadas dos entidades que concurren a la subvención, que obtienen la puntuación máxima de 100 puntos, sin que esté contemplada la posibilidad de desempate en las bases, no siendo posible por tanto formular propuesta de adjudicación de la subvención.

3. *Ante este hecho el Técnico de Administración General que forma parte de la Comisión de Valoración, D. Emilio Pedro González Barbero se compromete a estudiar la situación y plantear una solución, proponiéndose por todos los asistentes la suspensión de la sesión de la presente Comisión de Valoración y reanudarla una vez valoradas las posibilidades de resolución.* “

QUINTO: *Se incorpora Acta de la reunión de la comisión de valoración de la Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio-familiar de fecha 21 de febrero de 2023, que literalmente dice:*

“ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA otorgar una subvención a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad sociofamiliar promovido por la concejalía de infancia y FAMILIA (BOCM nº 245 de 14 de octubre de 2022).

Miembros de la Comisión de Valoración:

Pilar De la Cruz García: Jefa del área de Educación, Infancia y Familia

María Paz Palmero Cabo: Directora técnica de Servicios Sociales

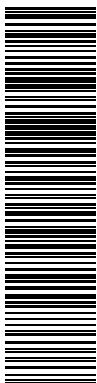
Alicia Romero Nieto: Jefa de Servicio de Contratación.

Óscar Pérez Gómez: Técnico del área de Infancia y Familia.

Reunidos en la Sede de la Concejalía de Educación, de manera presencial el 21 de febrero de 2023 a las 09:00 horas con el siguiente orden del día:

- Aprobación del Acta anterior y exposición de la situación creada por la baja como trabajador del Ayuntamiento de Majadahonda del Técnico de Administración General presente en la anterior reunión de la Comisión de Valoración del 13 de diciembre de 2022.*
- Exposición de solicitudes presentadas en la Convocatoria.*
- Redacción del Acta de la Comisión de Valoración.*
- Redacción del informe de evaluación de la Comisión de Valoración.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 11 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0AB905306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Conclusiones

1. Analizados los tres proyectos de entidades presentados, la puntuación obtenida es la siguiente:

ENTIDAD	CIF/NIF	PUNTUACIÓN
Fundación Acogida	**1527**	100 puntos
Fundación María Ayuda	**6630**	100 puntos
Hogar de María para la defensa de la maternidad y la integridad de la mujer	**3992**	20 puntos

- La Comisión de Valoración, aplicando los criterios de la convocatoria, dictamina que el empate persiste sin encontrar definidos criterios de desempate.
- La Comisión de Valoración ante este hecho propone modificar las Bases de la "Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad sociofamiliar" añadiendo subcriterios en cada uno de los apartados del punto 8 "Criterios de valoración para la concesión de la subvención", de igual forma criterios de desempate, así como cualquier otro aspecto cualitativo de mejora del objeto de la subvención.
- Ante lo expuesto, la Comisión de Valoración propone elevar al órgano competente cerrar este proceso de concurrencia competitiva declarándolo desierto dentro del plazo establecido al efecto en la convocatoria correspondiente, no obstante, de iniciar la tramitación de la modificación de unas Bases que rijan la convocatoria que contemple los términos expuestos.

Se adjunta como parte integrante del presente Acta el Informe de Valoración definitivo efectuado por la Comisión de Valoración."

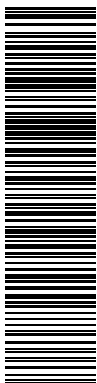
SEXTO: Se incorpora Informe de Evaluación de la comisión de valoración de la Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio-familiar de fecha 21 de febrero de 2023, que literalmente dice:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE MUJERES EMBARAZADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOFAMILIAR.

PRIMERO. - ANTECEDENTES

Las entidades sin ánimo de lucro presentadas como queda certificado por Registro general con fecha 21 de noviembre de 2022, son las siguientes:

- **Fundación ACOGIDA**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0A905306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- **Fundación MARÍA AYUDA**
- **Asociación HOGAR DE MARÍA PARA LA DEFENSA DE LA MATERNIDAD Y LA INTEGRIDAD DE LA MUJER.**

Establece la Convocatoria, relativo a la valoración los criterios de valoración para concesión de la subvención, literalmente:

CRITERIOS DE CONCESION	PUNTUACION PARCIAL	PUNTUACION MAXIMA
1. PROTOCOLO DE INCORPORACION AL PROGRAMA		15
1.1 Protocolo de Acogida	5	
1.2 Proyecto de Organización	5	
1.3 Proyecto de Convivencia	5	
2. PROYECTO DE INTERVENCION		25
2.1 Protocolo de Atención Vital	5	
2.2 Protocolo de Atención Formativa	5	
2.3 Protocolo de Atención Laboral	5	
2.4 Protocolo de Atención Socio-Sanitaria	5	
2.5 Protocolo de Separación/ Independencia/ Despedida	5	
3. EQUIPO DE TRABAJO Y FUNCIONES		10
3.1 Personal y Funciones	10	
4. GESTION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS		30
4.1 Vivienda: alquiler o cesión	5	
4.2 Equipamiento, suministros y mantenimiento	5	
4.3 Proyecto de Organización del Personal	15	
4.4 Seguros, Gestión y Administración	5	
5. EXPERIENCIA		20
TOTAL		100

“Los criterios de valoración para otorgar la subvención será el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 5 y específicamente el apartado c):

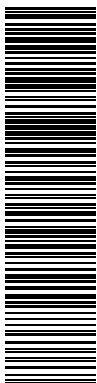
Se exigirá experiencia, de al menos un año, en la gestión de programas intervención integral de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad física, psíquica y social.

Para ser receptor de la subvención, habrá de obtener un mínimo de 70 puntos.”

SEGUNDO. - ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Las solicitudes presentadas tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes el día 10 de noviembre de 2022 y el plazo de subsanación de las mismas el 12 de diciembre de 2022 por las entidades susceptibles de valoración han sido

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 13 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0AB905306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/porta/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

presentados en plazo y forma a través de registro general.

Procedida la valoración de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, a valoración queda de la siguiente forma:

CRITERIO	F. ACOGIDA	F. MARÍA AYUDA	ASOC. HOGAR DE MARÍA
1. PROTOCOLO DE INCORPORACIONAL PROGRAMA	15	15	0
2. PROYECTO DE INTERVENCIÓN	25	25	0
3. EQUIPO DE TRABAJO Y FUNCIONES	10	10	0
4 GETIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	30	30	0
5. EXPERIENCIA	20	20	20
TOTAL	100	100	20

TERCERO. - CONCLUSIONES

Una vez analizados, valorados y puntuados los **critérios de concesión**, la puntuación total de las tres entidades queda del siguiente modo:

ENTIDAD	CIF/NIF	PUNTUACIÓN
Fundación Acogida	**1527**	100 puntos
Fundación María Ayuda	**6630**	100 puntos
Hogar de María para la defensa de la maternidad y la integridad de la mujer	**3992**	20 puntos

Visto lo anterior, la Comisión de Valoración compuesta por:

Pilar De la Cruz García: Jefa del área de Educación, Infancia y Familia

María Paz Palmero Cabo: Directora técnica de Servicios Sociales

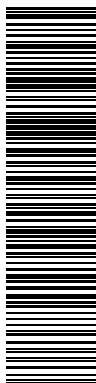
Alicia Romero Nieto: Jefa de Servicio de Contratación y Compras Centralizadas.

Óscar Pérez Gómez: Técnico del área de Infancia y Familia.

Concluye:

Al aplicar los criterios de valoración definidos en la Convocatoria en su "punto 8 Criterios de valoración para la concesión de la subvención" se produce un empate entre dos entidades; al no haberse contemplado criterios de desempate en la Convocatoria y tratarse de una subvención a una sola entidad "punto 1 Objeto y finalidad de la

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 14 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0AB905306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

subvención”, no podemos determinar la concesión de la subvención objeto de la Convocatoria”.

SEPTIMO. – Visto el Certificado de Registro de fecha 27 de marzo de 2023 en el que aparece la anotación de registro 6541 de fecha 13 de marzo de 2023 de la Fundación María Ayuda.

OCTAVO. - Se incorpora Acta de la reunión de la comisión de valoración de la Convocatoria para otorgar una subvención en concurrencia competitiva a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio-familiar de fecha 28 de marzo de 2023, que literalmente dice

“ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA otorgar una subvención a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad sociofamiliar promovido por la concejalía de Infancia y FAMILIA (BOCM nº 245 de 14 de octubre de 2022).

Miembros de la Comisión de Valoración:

Pilar de Cruz García: Jefa de Servicio de Educación, Infancia y Familia.

María Paz Palmero Cabo: Directora Técnica de Servicios Sociales.

Alicia Romero Nieto: Jefa del Servicio de Contratación

Óscar PérezGómez: Técnico del área de Infancia y Familia.

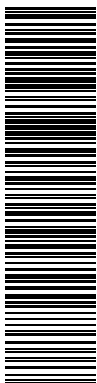
Reunidos en la Sede de la Concejalía de Educación, el 28 de marzo de 2023 a las 12:00 horas con el siguiente orden del día:

1. Exposición del Informe y Certificación de Registro de las alegaciones presentadas entre el 6 y el 21 de marzo de 2023.
2. Estudio de la alegación presentada.
3. Redacción de Acta de la Comisión de Valoración.
4. Redacción del Informe Propuesta de Resolución.
5. Conclusiones.

Conclusiones

1. Se da cuenta de la anotación de registro número 6541 de fecha 13 de marzo de 2023, presentado por Fundación María Ayuda y que aparece en el Informe y Certificación de Registro del 27 de marzo de 2023
2. La comisión se da por enterada de la renuncia de la Fundación María Ayuda y admite la misma en tanto derecho que le asiste a todo interesado en un procedimiento administrativo.
3. No se formula ninguna alegación por parte de las Entidades participantes en la convocatoria que verse sobre la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, dentro del plazo de alegaciones conferido al efecto.
4. Detectado el error en cuanto a la ausencia de criterios de desempate, así como de subcriterios de valoración en la convocatoria, por la Comisión de valoración se propone el

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 15 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0A905306907617), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

cierre y archivo del expediente, atendida la imposibilidad de conceder la subvención a la vista de los errores contenidos en la convocatoria que rigen la presente subvención, que eventualmente pueden atentar contra el principio de transparencia y concurrencia competitiva de los participantes, no obstante, se insta a la tramitación de la modificación de unas Bases que rijan una nueva convocatoria contemplando los términos expuestos y subsanando los errores de que adolece la convocatoria.

Este hecho es gravoso tanto para las Entidades participantes como para todas aquellas que podrían haberse presentado y no lo hicieron a la vista de las bases y sus criterios de selección.

- 5. Quedando como única Entidad mejor valorada, la organización sin ánimo de lucro Fundación Acogida y habiendo renunciado en su favor mediante escrito presentado al efecto la entidad Fundación María Ayuda, la Comisión de Valoración considera que no procede la concesión de la subvención a favor de la primera, por cuanto la concurrencia de errores en la convocatoria puede conculcar los derechos de concurrencia competitiva y de transparencia necesarios en toda concesión pública, máxime cuando una de las entidades renuncia en favor de otra de las participantes, no obstante de exceder de su capacidad decisoria talcuestión.*
- 6. Visto el escrito remitido, por correo electrónico en fecha 27 de marzo de 2023, por el Concejal de Infancia y Familia a los miembros integrantes de la comisión, por el que a la vista de los expuesto propone en su último párrafo "Dado que no existen circunstancias especiales que justifiquen la demora de la resolución de este procedimiento, solicito a esa Comisión de Valoración, cuya próxima reunión se celebra el martes 28 de marzo de 2023, que, como órgano instructor responsable del impulso de este expediente y en cumplimiento de lo previsto en la mencionada Base Octava de la Ordenanza Reguladora de las Bases para otorgamiento de esta subvención, elabore sin mayor dilación una propuesta de resolución definitiva y la eleve al órgano competente para resolver, con el objeto de llevar a término el proceso dentro del plazo máximo de seis meses previsto en la mencionada base octava, el cual concluye el próximo día 15 de abril de 2023 ", la Comisión de Valoración lo considera improcedente desde el punto de vista del procedimental, no siendo tenido en consideración a los efectos de emisión de la correspondiente Propuesta de Resolución a elevar al órgano competente para su Resolución definitiva."*

A los anteriores hechos les resulta de aplicación los siguientes,

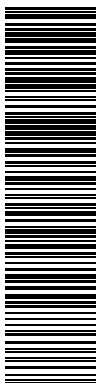
FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: LEGISLACIÓN APLICABLE

Con carácter general, el marco normativo básico en el que se encuadra la aprobación de la convocatoria se encuentra constituido por:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 16 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0AB905306907617), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

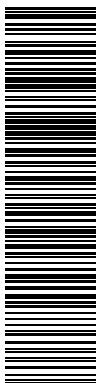
- *Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- *Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Ley 1/2014 de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*
- *Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno, y, Ley 10/2019 de 10 de abril, de Transparencia y Participación ciudadana de la Comunidad de Madrid.*
- *Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información Municipal y Reutilización del Ayuntamiento de Majadahonda aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de marzo de 2015*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2022, en vigor desde el 5 de mayo de 2022.*
- *Normas de Organización y Funcionamiento aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2019 y acuerdos de delegación de competencias.*
- *Ordenanza que regula esta Convocatoria, aprobadas por el Pleno Municipal el 31 de marzo de 2022, según consta en Certificación de Pleno de 6 de mayo de 2021 y publicadas en el BOCM nº 117, de 18 de mayo de 2021.*
- *Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 de la Concejalía de Infancia y Familia, aprobado en el Pleno Municipal de fecha 27 de enero de 2022.*
- *Restante legislación sectorial aplicable.*

SEGUNDO. - COMPETENCIA

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

De acuerdo a todo lo anterior, la Comisión de Valoración reunida el 28 de marzo de 2023 y formada por la Jefa de Servicio de Educación, Infancia y Familia, la Directora técnica de Servicios Sociales, la Jefa de Servicio de Contratación y un Técnico de la Concejalía de Infancia y Familia, conforme a los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados y a la vista de los requisitos generales para la Convocatoria para otorgar una subvención a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del servicio municipal de integración de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio-familiar y vista la Ordenanza por la que se establecen las Bases Regulatoras para la concesión de esta subvención, eleva al Órgano competente la siguiente.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 17 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0AB05306907617), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero:

Resolver el expediente sin que resulte propuesta como adjudicataria ninguna de las entidades sin ánimo de lucro presentadas a la convocatoria, al detectar errores en la convocatoria de las bases en cuanto a los subcriterios de valoración como en la ausencia del establecimiento de criterios de desempate, que pudieran conculcar la concurrencia competitiva, acordando por ende, su archivo por la imposibilidad de conceder la subvención atendiendo a los errores contenidos en la presente convocatoria."

*Por tanto, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación como órgano competente, actuando por Delegación de Alcaldía según Resolución número 2312/2019 de 21 de junio, la adopción del siguiente*

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - *Resolver el expediente sin que resulte propuesta como adjudicataria ninguna de las entidades sin ánimo de lucro presentadas a la convocatoria, al detectar errores en la convocatoria de las bases en cuanto a los subcriterios de valoración como en la ausencia del establecimiento de criterios de desempate, que pudieran conculcar la concurrencia competitiva, acordando por ende, su archivo por la imposibilidad de conceder la subvención atendiendo a los errores contenidos en la presente convocatoria*

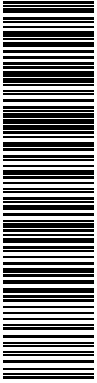
SEGUNDO. - *Publicar el contenido de este Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el tablón de edictos virtual, en el Portal de Transparencia y en la web municipal del Ayuntamiento de Majadahonda.*

No obstante, el la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime más conveniente. "

*Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, actuando por delegación de Alcalde, **ACUERDA:***

PRIMERO. - *Resolver el expediente sin que resulte propuesta como adjudicataria ninguna de las entidades sin ánimo de lucro presentadas a la convocatoria, al detectar errores en la convocatoria de las bases en cuanto a los subcriterios de valoración como en la ausencia del establecimiento de criterios de desempate, que pudieran conculcar la concurrencia competitiva, acordando por ende, su archivo por la imposibilidad de conceder la subvención atendiendo a los errores contenidos en la presente convocatoria*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 18 230508 JGL Ext y Urg Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAGCT-I2S2H-BTUVH Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 11:49:27 Página 18 de 18	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 08/05/2023 14:25 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/05/2023 09:40	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2677932 HAGCT-I2S2H-BTUVH 781C03544F717C9D310C2250B0AB05306907617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

SEGUNDO. -Publicar el contenido de este Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el tablón de edictos virtual, en el Portal de Transparencia y en la web municipal del Ayuntamiento de Majadahonda.””

Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 0208/2022 de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL,
MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR,
COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS

(Firmado electrónicamente)